

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C.,

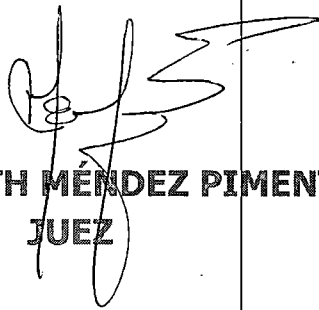
02 JUL de dos mil veinte (2020)

Divorcio: 2019-00758

Se agrega a los autos la página de publicación del emplazamiento a la demandada ZUNILDA ANTONIA FRANCO, y la inclusión al Registro Nacional de Personas Emplazadas de que trata el artículo 108 del Código General del Proceso.

Se designa como curador ad-litem de la demandada ZUNILDA ANTONIA FRANCO al Doctor Rosmino Medino P. quien se ubica en la Cle 19 # 5 - 51 of 1104. de esta ciudad. Líbrese telegrama y notifíquesele el auto que admite la demanda.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 45 FECHA 03 JUL 2020

AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaria TB